

RESOLUCIÓN N°171/22-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

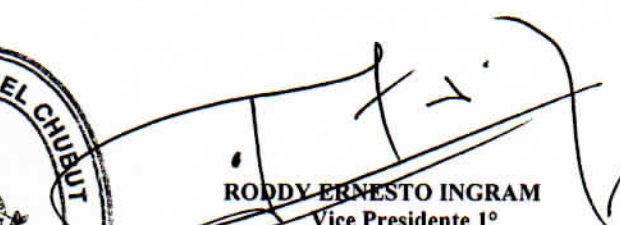
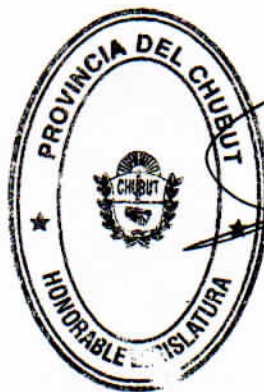
Artículo 1°.- Solicitar a los Señores Legisladores integrantes del Parlamento Patagónico, que se expresen en favor de la promoción y sanción de leyes provinciales que inhabiliten temporalmente la posibilidad de acceder a cargos públicos electivos a todas aquellas personas que tengan condena en segunda instancia por delitos dolosos contra la administración pública, denominada Ficha Limpia, para cada una de las Provincias integrantes del mismo. Reconociendo que se trata de una iniciativa impulsada por la sociedad civil en todo el país y que la Provincia del Chubut junto con Mendoza, Salta, Jujuy y San Juan, ya han aprobado normas en este sentido.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.



Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut



RODDY ERNESTO INGRAM
Vice Presidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut